



**SANCIONA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE
TRANSPORTE DE PERSONAS A
PROVEEDOR QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, **15 DIC 2015**

RES. EXENTA N° **2066** /.

Cinco

15/12/15

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 272/39/2015, de 5 de Octubre del 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000 de esta Institución;
- c) La Resolución Exenta N° 1898 de 10 de Noviembre del 2015, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que asigna la función directiva asignada al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio;
- d) El correo de la Delegación de Cochrane, con la cotización de la reparación del vehículo que se utilizó para hacer el cometido funcionario hacia Cochrane, por lo cual se toma la decisión de contratar el servicio de transporte para los funcionarios ante la imposibilidad de traerlos en vehículo del Servicio;
- e) Que debido a la premura del tiempo, no es posible licitar el servicio, por el tiempo que demora este proceso, por lo cual se procedió a solicitar directamente la cotización a los siguientes proveedores:
GERARDO ALEJANDRO BORQUEZ RUBIO
HERTZ
EUROPCAR
- f) Que dicha adquisición no supera las **10 UTM**; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10.- número 8. del Decreto (Hacienda) N° 250, de 24 de Septiembre del 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del 2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 420, de 14 de Diciembre del 2015 de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- h) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, ha determinado contratar el servicio ya citado con el

proveedor "GERARDO ALEJANDRO BORQUEZ RUBIO" de Cochrane, por el monto de **\$ 238.000.- (exento de IVA)** por ser más conveniente a sus intereses atendido a lo solicitado, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **SANCIONESE Y AUTORICÉSE EL TRATO DIRECTO** para efectuar el servicio de traslado de funcionarios el día 27 de Noviembre del presente año, de acuerdo a las letras b), c) y d) de presente Resolución Exenta, al proveedor "**GERARDO ALEJANDRO BORQUEZ RUBIO**" de Cochrane;

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.08.007** del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

4°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



MARCELO GONZALEZ ANDRADE
Jefe Depto. Administración y Finanzas
SERVIU Región de Aysén


MGA/mm.f.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.

